

M u t u a l i d a d

Sería una puerilidad por nuestra parte el pretender en estas notas dar la impresión de la necesidad de unirse y solidarizarse los elementos afines, así como el prever necesidades futuras propias y de allegados, cuando la vida actual en cada uno de sus momentos nos demuestra que esto es imprescindible. Por esto, porque suponemos que hablamos a convencidos de que la unión es fuerza, es por lo que, sin más digresiones, vamos a dar cuenta a nuestros compañeros de lo que el Instituto de Ingenieros Civiles ha hecho y está realizando para conseguir estos dos fines de solidaridad y previsión.

En el número de la REVISTA de 1.º de julio del año pasado, D. Antonio López Franco daba cuenta de haber sido nombrado, en representación de los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para formar parte de la Comisión que había de estudiar el proyecto de Mutualidad de Ingenieros de todas las especialidades afectas al Instituto, y hacía constar que esta Comisión había aceptado la ponencia presentada por D. Antonio Mora, ingeniero industrial, de la que hacía un extracto.

En el momento actual se han adherido a la idea de constituir una Mutualidad, comprometiéndose a suscribir una póliza de 1 000 pesetas, más de seiscientos ingenieros, habiendo pasado del número de mutualistas que la ley exige para constituir la Sociedad, y siendo ya, por tanto, un hecho la formación de la Mutualidad. Ahora es preciso que todos los ingenieros formen parte de ella, primero para prevenir el futuro propio, y después para contribuir al de los demás compañeros.

La Mutualidad va a ser una Sociedad de Seguros en la que cada asegurado es asegurador de sí mismo, y en la cual, mediante el pago de una cuota anual, el asegurado recibirá un capital al transcurrir el número de años estipulado, o lo recibirán sus herederos en caso de fallecimiento. Este es el caso que resuelven todas las Compañías de seguros; pero las anualidades que se satisfacen en estas Sociedades son mayores, porque es preciso pagar el interés del capital de la Sociedad, capital que aquí no existe.

Casi todas las especialidades tienen una Sociedad benéfica, cuyo fin es abonar al asociado una cuota funeraria mediante el pago de una anualidad. Estas Sociedades, que funcionan de un modo empírico, tienen, por lo general, un número de asociados muy pequeño, y como es natural, las anualidades que tienen que pagar son muy elevadas. Por ejemplo, en la benéfica de Caminos la cuota mensual es de 6 pesetas, resultando una anualidad de SETENTA Y DOS pesetas, para recibir los herederos 2 000 pesetas. Pues bien, dentro de la Mutualidad, si el asociado ingresa a los 23 años de edad, para recibir sus herederos un capital de 2 000 pesetas, solamente abonará una cuota anual de VEINTI-NUEVE pesetas.

Naturalmente que la Mutualidad ha de procurar la fusión de todas estas benéficas, de forma que los actualmente en ellas asociados no tengan perjuicios de ninguna clase, ya que los nuevos y futuros asociados es de suponer que ingresen en la Mutualidad que les ofrece mayores ventajas.

El segundo fin de la Mutualidad (y a nuestro modo de ver, el más importante) es el de solidaridad. Esta solidaridad ha de consistir en la ayuda a los compañeros que la necesiten, ya por desgracias profesionales o personales. Para atender a estos fines, la Mutualidad gravará las cuotas de los asociados en un 10 por 100, y la suma de estos pluses, unida a otros ingresos que no ha de abonar el mutualista, constituirá el fondo de solida-

ridad. Claro es que la suma de la cuota anual del seguro y el plus de solidaridad ha de ser siempre inferior a la anualidad que se pagaría en una Sociedad de seguros. La importancia que en este segundo aspecto tiene la Mutualidad ya se prevé. En la actualidad hemos tenido casos en que ha sido preciso poner a prueba el espíritu de solidaridad, y ya hemos visto que el procedimiento de derramas no es suficiente para que este espíritu se transforme en algo materialmente útil y duradero.

A continuación publicamos dos tablas: la primera se refiere a la anualidad que es preciso pagar, según la edad que el asegurado tenga en el momento de suscribir el seguro, para que sus herederos perciban un capital de 1 000 pesetas.

TABLA I

SEGURO DE VIDA ENTERA A PRIMA FIJA PURA

Tabla AF. 3,50 %

Edad de ingreso	Prima constante de pago vitalicio adelantado para asegurar un capital de 1 000 pesetas, al fallecimiento			
	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual
23	14,56	7,37	3,71	1,24
24	14,97	7,58	3,81	1,27
25	15,41	7,80	3,92	1,31
26	15,88	8,04	4,05	1,35
27	16,38	8,30	4,17	1,40
28	16,91	8,56	4,31	1,44
29	17,46	8,84	4,45	1,49
30	18,04	9,14	4,60	1,54
31	18,64	9,44	4,75	1,59
32	19,28	9,77	4,92	1,65
33	19,95	10,11	5,09	1,70
34	20,65	10,47	5,27	1,76
35	21,40	10,85	5,46	1,82
36	22,18	11,25	5,66	1,90
37	23,00	11,67	5,88	1,97
38	23,87	12,11	6,10	2,04
39	24,78	12,57	6,33	2,12
40	25,75	13,07	6,58	2,21
41	26,76	13,58	6,84	2,29
42	27,83	14,13	7,12	2,39
43	28,96	14,71	7,41	2,48
44	30,15	15,32	7,72	2,59
45	31,42	15,97	8,05	2,70
46	32,75	16,65	8,40	2,81
47	34,16	17,37	8,76	2,94
48	35,65	18,14	9,15	3,07
49	37,23	18,95	9,56	3,21
50	38,90	19,81	9,99	3,35
51	40,67	20,72	10,46	3,51
52	42,55	21,68	10,95	3,67
53	44,53	22,71	11,47	3,85
54	46,65	23,80	12,02	4,03
55	48,88	24,95	12,61	4,23
56	51,27	26,19	13,24	4,44
57	53,79	27,49	13,90	4,67
58	56,48	28,89	14,61	4,91
59	59,34	30,37	15,37	5,16
60	62,39	31,95	16,17	5,44

La segunda se refiere a la anualidad que el asegurado tiene que pagar para formar un capital de 1 000 pesetas en los plazos que se indican o para que lo cobren sus herederos en el momento de su muerte, según la edad que tenga en el momento de suscribir el seguro.

TABLA II

PRIMAS ANUALES PARA UN SEGURO MIXTO DE
1 000 PESETAS DURANTE LOS PLAZOS INDICADOS

Tabla Af. 3,50 %

EDAD	PLAZO DE DURACION			
	10 años	20 años	25 años	30 años
20	85,67	38,12	29,02	23,44
21	85,64	38,14	29,07	23,51
22	85,61	38,17	29,12	23,59
23	85,59	38,21	29,19	23,70
24	85,60	38,27	29,28	23,83
25	85,64	38,37	29,41	23,99
26	85,72	38,49	29,56	24,17
27	85,80	38,62	29,73	24,38
28	85,89	38,77	29,91	24,61
29	85,98	38,93	30,11	24,85
30	86,09	39,10	30,32	25,12
31	86,20	39,29	30,56	25,41
32	86,33	39,49	30,82	25,73
33	86,47	39,72	31,10	26,08
34	86,62	39,96	31,40	26,45
35	86,78	40,23	31,74	26,86
36	86,96	40,52	32,10	27,31
37	87,16	40,84	32,50	27,80
38	87,38	41,19	32,94	28,33
39	87,61	41,58	33,41	28,91
40	87,87	41,99	33,93	29,54
41	88,15	42,45	34,49	30,22
42	88,45	42,95	35,11	30,96
43	88,79	43,49	35,78	31,77

EDAD	PLAZO DE DURACIÓN			
	10 años	20 años	25 años	30 años
44	89,15	44,08	36,51	32,64
45	89,55	44,73	37,31	33,60
46	89,99	45,44	38,18	34,63
47	90,47	46,22	39,12	35,74
48	90,99	47,06	40,16	36,96
49	91,56	47,90	41,28	38,27
50	92,19	49,00	42,50	39,68
51	92,85	50,10	43,83	41,21
52	93,62	51,31	45,28	41,87
53	94,43	52,62	47,85	44,64
54	95,22	54,06	49,57	46,57
55	96,31	55,63	51,42	48,63
56	97,38	57,35	53,43	
57	98,55	59,22	55,61	
58	99,84	61,26	57,97	
59	101,25	63,49	60,53	
60	102,79	65,91	63,29	

Esperamos que por el bien propio y espíritu de compañerismo la idea de Mutualidad ha de ser bien acogida por todos los ingenieros, pudiendo enviar las adhesiones comprometiéndose a suscribir una póliza de 1 000 pesetas, para lo cual es preciso pagar la anualidad que se indica en las tablas anteriormente insertas, según la edad del suscriptor, así como para cualquier clase de consulta que con esto tenga referencia, a D. Antonio López Franco (Lagasca, 48, Madrid) y a D. Luis Sierra Piñera (Beneficencia, 2, Madrid).

A. LÓPEZ FRANCO y L. SIERRA
Ingenieros de Caminos

Un tema del último Congreso de Navegación

Después de celebrado el XV Congreso de Navegación creo que no se han publicado otras noticias sobre el mismo que una reseña inserta en la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS del 1 de noviembre de 1931 y otra análoga publicada en la revista de la que fué Confederación del Duero del mes de diciembre de igual año, aquélla escrita por el profesor de la Escuela Sr. Entrecanales, y la segunda, por el que suscribe este artículo.

Seguramente nosotros dos y los demás asistentes al citado Congreso hubiéramos deseado dar cuenta a los lectores detalladamente de los trabajos presentados al mismo y del resultado de aquel certamen, y tanto más cuanto que las publicaciones consiguientes son limitadamente conocidas; pero los agobios de tiempo han impedido la deseada labor de difusión.

Tardío es el cumplimiento de lo que considero un deber para los que hemos tenido una representación oficial; pero quizá sea ésta una circunstancia ventajosa para las labores del próximo Congreso, puesto que puede ser oportuno, para los que hayan de preparar trabajos para el mismo, conocer conclusiones y orientaciones para el venidero en el momento crítico en que han de planear las intervenciones y las Memorias, y una vez que ya en este momento se conocen los temas que la Comisión permanente ha elegido para el XVI Congreso.

Celebraría que los demás compañeros que intervinieron en aquél continuaran mi labor en los demás temas, para los que España tuvo siempre representación, pues dudo de que pueda disponer de otro tiempo más que para dar cuenta de aquel en que tomamos parte con la presentación de una Memoria y con nuestra modesta intervención en la discusión.

Tenía el título de "Canales que pueden servir simu-

táneamente las necesidades de los riegos y de la navegación.—Utilización recíproca del canal de navegación para riegos y de las aguas de riego para la alimentación de los canales". Se presentaron seis Memorias, de las que daremos cuenta muy sucinta, para señalar solamente los puntos esenciales que cada una trataba y las conclusiones que en cada una de ellas podían singularizarse respecto a las demás, en las que, en general, no había grandes discordancias entre los diversos autores.

La de Alemania, debida a M. Borchers, nos dice que en aquel país se ha tratado en lo posible de conciliar los intereses de la navegación con los de la agricultura, de conformidad con lo que disponen sus leyes (Constitución de Nación Germánica). Nos informa que antes de la construcción de los grandes canales alemanes de navegación se habían creado extensas redes de otros de dimensiones modestas (Frisia oriental y Oldemburgo) con el doble objeto agrícola de saneamiento de turberas y de navegación para barcos de pequeño tonelaje, con objeto de explotar aquellas mismas turberas, tanto más cuanto que dichos terrenos, por su naturaleza, no podían ofrecer otros medios de comunicación. Estima que esta doble utilización, que ha producido buenos resultados locales, podría adquirir una importancia mayor como consecuencia de la mayor extensión de las regiones agrícolas atravesadas y servidas por dichos canales. Señala la necesidad de dar a estas vías un trazado que responda mejor a este doble uso, asegurando la alimentación por procedimientos naturales y artificiales, tomando el agua para algunos tramos de aquellas regiones que la tienen en exceso. Termina expresando la dificultad de la utilización recíproca, citando ejemplos, no formulando conclusiones.

La Memoria de nuestra nación vecina, Francia, sus-